



**Deutsche Schule - Colegio Alemán  
Los Ángeles  
desde/seit 1882**



Los Ángeles, 13 de marzo del 2020  
Circular CP-A 2020-05 N° 017/20

Estimada Comunidad:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes para informar acerca del Protocolo N°2 del **Ministerio de Educación**, que hemos recibido esta mañana, y que establece líneas de acción respecto del **Coronavirus COVID-19** en establecimientos educacionales y jardines infantiles que se especifican a continuación:

**“Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo”**

Las medidas a aplicar de acuerdo al protocolo indicado son las siguientes:

- 1.- Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
- 2.- Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
- 3.- Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
- 4.- Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria
- 5.- Ante una eventual suspensión de clases, en virtud de la aplicación de los protocolos emitidos, los establecimientos educacionales deberán tomar medidas para asegurar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes. Nuestro foco como Ministerio de Educación estará puesto en apoyar a los establecimientos educacionales para que puedan contar con los medios que permitan continuar el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes en forma remota.


**6. En relación a las medidas preventivas, es necesario resguardar:**

- \* Proveer de agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
- \* Implementar rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, al término de los recreos y antes y después de almuerzo. Limpiar y desinfectar con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).
- \* Ventilar al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
- \* Colocar en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.
- \* Eliminar los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- \* Explicar, informar y reflexionar con los estudiantes en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.
- \* Evitar aglomeraciones en los kioscos, pasillos, entradas y salidas del establecimiento.
- \* Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, perillas de las puertas, pantallas y otras superficies de alto contacto, promoviendo lo mismo en sus hogares.

**Es importante señalar que la colaboración y compromiso de todos los integrantes de la comunidad es fundamental para que estas medidas sean efectivas, partiendo por supuesto del autocuidado y siendo oportunos en nuestro actuar.**

Sin otro particular, saluda atentamente,



  
Christian Kuschel Pinto  
Director